

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 JUN. 2013

DECRETO N° 2089/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2013, enviado por Grettel Araya de la Dirección de Servicio de Atención a la Comunidad a Asesoría Jurídica; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUEBESE el convenio suscrito con fecha 6 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y **COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.** Rut: 94.638.000-8, representada por su Gerente de Personas y Asuntos Administrativos, don **GERMÁN AMIOT AEDO**, ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz N° 675, La Serena, en donde la Compañía Minera del Pacífico S.A., cede y transfiere gratuitamente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, un container nuevo con el objeto de apoyar la labor del cuidado y tenencia responsable de mascotas.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Srs. CMP S.A.
 - Diserco.
 - Administrador Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Administración
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/MVV/ksd.



**CONVENIO
COMPAÑÍA MINERA PACÍFICO S.A.
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a 06 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "La Municipalidad" y la **COMPAÑÍA MINERA PACÍFICO S.A.**, RUT 94.638.000-8, representada por su Gerente de Personas y Asuntos Administrativos don **GERMÁN AMIOT AEDO**, ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz N°675, La Serena, en adelante también "CMP", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con el objeto de apoyar la labor desarrollada por la Municipalidad en el cuidado y tenencia responsable de mascotas, a través del Centro de Rescate Canino, dependiente de la Dirección de Servicio a la Comunidad, DISERCO, la CMP cede y transfiere gratuitamente a la Municipalidad de La Serena un container nuevo, para el uso exclusivo de este servicio. Por su parte, don Roberto Jacob Jure, en la representación que inviste, acepta la cesión y transferencia gratuita efectuada.

SEGUNDO: La Municipalidad de La Serena, se compromete a destinar el container cedido para efectuar acciones de capacitación y educación a la comunidad, como asimismo para apoyar las intervenciones que se estimen convenientes en beneficio de la salud pública y salud animal por medio de operativos en los territorios que se designen por programa municipal.

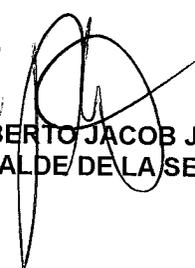
TERCERO: La CMP entrega en este acto el container, materia del presente convenio, en el Parque Coll de La Serena, declarando don Roberto Jacob Jure, en la representación de la Municipalidad, recibirlo a su entera satisfacción.

CUARTO: No obstante la ubicación inicial del container, se deja constancia que la Municipalidad de La Serena podrá trasladar libremente el mismo, pudiendo instalarlo en los lugares que estime pertinente para prosecución de los fines señalados en la cláusula anterior, sin necesidad de autorización de la CMP.

QUINTO: Las partes acuerdan que el uso de este container será de responsabilidad de la Municipalidad considerando como único eje de acción temáticas relacionadas con el control de la población canina y/o felina y el cuidado y tenencia responsable de mascotas.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


GERMÁN AMIOT AEDO
GERENTE COMPAÑÍA MINERA PACÍFICO S.A.


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDÍA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARÍA MUNICIPAL


COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO

Distribución:

- CMP
 - Dirección Asesoría Jurídica – DISERCO
 - Sección Medioambiente – Archivo
- RJJ/LMV/MPVV

